

# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

## PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

### CLÁUSULA PRIMERA. Objeto

El objeto del contrato es la adjudicación de la explotación del servicio de bar de la Caseta de Mayores durante la Feria 2019.

Se deberá prestar el servicio de hostelería y, en general, el suministro de bebidas y comidas, siendo competencia del adjudicatario la limpieza y mantenimiento de la Caseta, así como su conservación en óptimas condiciones higiénico-sanitarias.

### CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La adjudicación del contrato de la explotación del servicio de bar de la Caseta de los Mayores durante la Feria 2019 recaerá en el candidato/a justificadamente elegido/a por el órgano de contratación (compuesto por personal del Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes y miembros de la Junta directiva de la Asociación cultural de personas Mayores "Los Mejores"), tras haber comprobado la documentación presentada para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos y haber valorado las propuestas.

### CLÁUSULA TERCERA. Duración del contrato

La duración del contrato será la de la Feria de este año 2019, el periodo comprendido entre los días 19 y 22 de septiembre de 2019.

### CLÁUSULA CUARTA. Servicios a prestar e Importe del contrato

1.- Los servicios a prestar con carácter obligatorio son los siguientes:

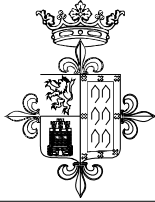
- Suministro de comidas y bebidas.
- Cuidar el buen orden del servicio
- Limpieza y mantenimiento del local, y conservación del mismo en óptimas condiciones higiénico-sanitarias
- Tomar cuantas medidas sanitarias establece la legislación vigente para las explotaciones de este tipo.

2.- La contraprestación del contrato consistirá en:

- Asumir el pago del importe total durante la celebración del evento de la factura del **suministro eléctrico**.
- El **alquiler de las sillas y mesas** necesarias para su uso en la Caseta Municipal.
- Introducir mejoras (en el precio total) durante la celebración de la cena del pescaíto frito para socios/as de la Asociación de Mayores "Los Mejores".

[www.carriondeloscespedes.es](http://www.carriondeloscespedes.es)

|                                |   |         |                     |  |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | r1muraiGJmtBiiSbYlpxnQ==  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                    | Jose Francisco Coronado Monge   | Firmado | 03/07/2019 13:35:34 |  |
| Observaciones                  |   | Página  | 1/7                 |  |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r1muraiGJmtBiiSbYlpxnQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r1muraiGJmtBiiSbYlpxnQ==</a> |         |                     |  |



# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

## CLÁUSULA QUINTA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

## CLÁUSULA SEXTA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

Las ofertas y solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de esta localidad sito en la Plaza de la Constitución, Nº 4, en su horario de atención al público, en el **plazo de DIEZ DÍAS NATURALES** a contar desde el día siguiente a la publicación del bando o anuncio a través de los medios de que se disponga en ese momento.

Las ofertas podrán presentarse en el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas; en las oficinas de Correos; en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero; en las oficinas de asistencia en materia de registros o en cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes, en virtud de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

Cuando las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del candidato.


La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

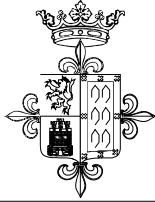
Los medios electrónicos, informáticos y telemáticos utilizables deberán cumplir, además, los requisitos establecidos en la disposición adicional decimosexta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cada candidato/a no podrá presentar más de una oferta, sin perjuicio de los establecido en los artículos 161 y 162 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las

[www.carriondeloscespedes.es](http://www.carriondeloscespedes.es)

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | r1muraiGJmtBiiSbYlpxnQ==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Jose Francisco Coronado Monge   | Firmado | 03/07/2019 13:35:34 |
| Observaciones                  |   | Página  | 2/7                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r1muraiGJmtBiiSbYlpxnQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r1muraiGJmtBiiSbYlpxnQ==</a> |         |                     |





# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

solicitudes por él suscritas.

**La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.**

Las ofertas para tomar parte en la negociación se presentarán mediante una **instancia general de solicitud** debidamente cumplimentada por la persona solicitante en la que se deje constancia de que se está solicitando hacerse cargo de la explotación del bar de la Caseta de Mayores durante la Feria de 2019, y que podrá recogerse en la ventanilla de información y registro de este Ayuntamiento en su horario de atención al público.

Acompañando al mencionado escrito de solicitud deberá ir un **sobre cerrado** en el que se indique "**BAR CASETA DE MAYORES FERIA 2019**" que contenga la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la situación de alta en el Régimen de Autónomos.
- La lista de comidas y bebidas con su correspondiente tarifa de precios para toda la duración del servicio. (**Los precios indicados en la oferta deberán ser los mismos que se aplicarán durante la prestación del servicio**).
- La copia del D.N.I. o cualquier otro documento acreditativo de la identidad del/de la solicitante, en vigor.
- La copia del carnet de manipulador.
- La relación de las personas que vayan a prestar sus servicios como empleados/as indicando el lugar donde figuren empadronados/as o mediante la presentación del correspondiente certificado de empadronamiento, pudiendo ser verificada la información aportada en cualquier momento.
- La aceptación por escrito del presente Pliego de Cláusulas.
- Cualquier otra mejora que pueda ofrecer el solicitante/las solicitante.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la legislación en vigor.


## CLÁUSULA SÉPTIMA. Valoración de las solicitudes

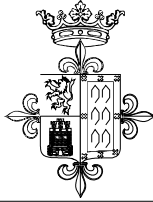
Los aspectos a tener en cuenta para la valoración de las solicitudes presentadas y la puntuación que se le otorgará a cada uno de ellos serán los siguientes:

- Listado de comidas y bebidas ofrecidas al cliente, así como la relación existente entre la calidad de los productos y el precio de los mismos.....**De 1 a 5 Puntos**, siendo 5 la puntuación máxima a alcanzar por cada lista.
- Lugar de empadronamiento de las personas que vayan a prestar sus servicios en la Caseta de Mayores, debiendo por tanto figurar de alta en el Padrón de Habitantes de esta localidad como

[www.carriondeloscespedes.es](http://www.carriondeloscespedes.es)

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | r1muraiGJmtBiiSbYlpxnQ==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Jose Francisco Coronado Monge   | Firmado | 03/07/2019 13:35:34 |
| Observaciones                  |   | Página  | 3/7                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r1muraiGJmtBiiSbYlpxnQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r1muraiGJmtBiiSbYlpxnQ==</a> |         |                     |





# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

mínimo, desde el día 1 de MAYO de 2019.....**2 Puntos** por cada persona.

- Mejoras referentes a cualquier otro aspecto del servicio.....**De 1 a 5 Puntos**, siendo 5 la puntuación máxima a alcanzar.

## CLÁUSULA OCTAVA. Prerogativas de la Administración

El órgano de contratación, de conformidad con el artículo 190 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ostenta las siguientes prerogativas:

- Interpretación del contrato.
- Resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento.
- Modificación del contrato por razones de interés público.
- Declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato.
- Suspender la ejecución del contrato.
- Acordar la resolución del contrato y determinar sus efectos.

Igualmente, el órgano de contratación ostenta las facultades de inspección de las actividades desarrolladas por los contratistas durante la ejecución del contrato, en los términos y con los límites establecidos en la presente Ley para cada tipo de contrato. En ningún caso dichas facultades de inspección podrán implicar un derecho general del órgano de contratación a inspeccionar las instalaciones, oficinas y demás emplazamientos en los que el contratista desarrolle sus actividades, salvo que tales emplazamientos y sus condiciones técnicas sean determinantes para el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato. En tal caso, el órgano de contratación deberá justificarlo de forma expresa y detallada en el expediente administrativo.

## CLÁUSULA NOVENA. Apertura de ofertas y adjudicación del contrato

La apertura de las ofertas deberá efectuarse en el plazo máximo de DIEZ DÍAS NATURALES contado desde la fecha de finalización del plazo para su presentación.

La apertura de las ofertas se hará públicamente en el lugar que previamente se indique, y la mesa estará compuesta por el funcionario de más antigüedad, el concejal de festejos y el concejal de juventud.


Si fuera necesario, se concederá un plazo no superior a tres días para que se corrijan los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

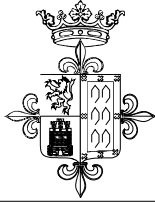
En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los/las candidatos/as o licitadores/as; dicha notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador/a excluido o

[www.carriondeloscespedes.es](http://www.carriondeloscespedes.es)

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | r1muraiGJmtBiiSbYlpxnQ==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Jose Francisco Coronado Monge   | Firmado | 03/07/2019 13:35:34 |
| Observaciones                  |   | Página  | 4/7                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r1muraiGJmtBiiSbYlpxnQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r1muraiGJmtBiiSbYlpxnQ==</a> |         |                     |





# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

candidato/a descartado interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. En particular expresará los siguientes extremos:

- En relación con los/las candidatos/as descartados/as, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.
- Con respecto de los/las licitadores/as excluidos/As del procedimiento de adjudicación también en forma resumida, las razones por las que no se haya admitido su oferta.
- En todo caso, el nombre del adjudicatario/as, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario/a determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.

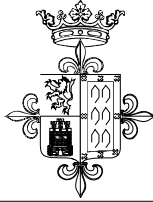
## CLÁUSULA DÉCIMA. Derechos y obligaciones del adjudicatario

Los derechos y obligaciones del adjudicatario/a serán los siguientes:

- Deberá aplicar los precios indicados en la oferta presentada.
- Estará obligado/a a utilizar el local para destinarlo a servicio de bar.
- Estará obligado/a a ocuparse de las tareas de mantenimiento y limpieza del lugar, teniéndolo en perfectas condiciones higiénico-sanitarias.
- Deberá instalar el mobiliario necesario para el funcionamiento de las instalaciones.
- Deberá responder de las averías que se ocasionen en las instalaciones del bar, siempre que sea por negligencia del adjudicatario, o por el uso anormal de las mismas, respondiendo incluso de los deterioros producidos por los usuarios.
- Deberá mantener en perfectas condiciones, salvo los desgastes normales por el uso, el material recibido, en su caso.
- Los gastos derivados del suministro de agua serán de cuenta del Ayuntamiento. Asimismo los gastos derivados de la instalación de los dos módulos serán a cargo a partes iguales por el Ayuntamiento y la Asociación de Mayores "Los Mejores".
- Las personas que vayan a prestar sus servicios en la Caseta Municipal y que vayan a tener contacto con cualquier producto alimentario deberán disponer de Carnet de Manipulador de Alimentos que podrá ser requerido en cualquier momento mientras tenga vigencia el contrato.
- Deberá tratar al público con corrección, dentro de las normas de convivencia ciudadana.
- Deberán respetarse las normas sobre máximo de DB del sonido a fin de garantizar la buena convivencia y el disfrute de todos los asistentes y vecinos.
- Deberá cumplir las obligaciones relativas a la Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales con respecto a los trabajadores que emplee el local.

[www.carriondeloscespedes.es](http://www.carriondeloscespedes.es)

|                                |   |         |                     |  |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | r1muraiGJmtBiiSbYlpxnQ==  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                    | Jose Francisco Coronado Monge   | Firmado | 03/07/2019 13:35:34 |  |
| Observaciones                  |   | Página  | 5/7                 |  |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r1muraiGJmtBiiSbYlpxnQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r1muraiGJmtBiiSbYlpxnQ==</a> |         |                     |  |



# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

- Deberá presentar suscripción de póliza de seguro en vigor de responsabilidad civil, a favor del Ayuntamiento. Asimismo, seguro de daños en continente y en contenido.

## CLÁUSULA DECIMOPRIMERA. Ejecución del contrato

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en este pliego de condiciones, y de acuerdo con las instrucciones que se darán al contratista para su interpretación por el órgano de contratación.

## CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. Resolución del contrato

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este pliego y en los fijados en los artículos 211, 212 y 213 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público; y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

## CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Régimen jurídico del contrato

Este contrato, y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirán por lo establecido en este pliego y, para lo no previsto en él, será de aplicación:

-Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

-El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

-El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

El Orden competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato será el Contencioso Administrativo o el Civil, según la cuestión de que se trate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

En Carrión de los Céspedes, a 3 de julio de 2019.

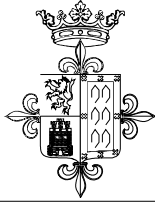
El Alcalde Presidente,

Fdo. : D. José Francisco Coronado Monge.

[www.carriondeloscespedes.es](http://www.carriondeloscespedes.es)

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | r1muraiGJmtBiiSbYlpxnQ==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Jose Francisco Coronado Monge   | Firmado | 03/07/2019 13:35:34 |
| Observaciones                  |   | Página  | 6/7                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r1muraiGJmtBiiSbYlpxnQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r1muraiGJmtBiiSbYlpxnQ==</a> |         |                     |





# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

*Alcaldía*

## **ANUNCIO**

Por medio del presente anuncio, se efectúa convocatoria para la presentación de solicitudes de prestación del servicio de BAR DE LA CASETA DE MAYORES DURANTE LA FERIA 2019.

El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el modelo de instancia general de solicitud se encuentran a disposición de toda aquellas persona interesada en la Oficina de Información y registro del Ayuntamiento.

Las personas interesadas en participar deberán presentar sus ofertas y solicitudes en el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES, en el registro del Ayuntamiento, en su horario de atención al público.

En Carrión de los Céspedes, a 3 de julio de 2019

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.- Don José Francisco Coronado Monge

**PLAZO: DEL 4 DE JULIO DE 2019 AL 13 DE JULIO DE 2019**

[www.carriondeloscespedes.es](http://www.carriondeloscespedes.es)

|                                       |   |               |                     |  |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | r1muraiGJmtBiiSbYlpxnQ==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | Jose Francisco Coronado Monge   | Firmado       | 03/07/2019 13:35:34 |  |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 7/7                 |  |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r1muraiGJmtBiiSbYlpxnQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/r1muraiGJmtBiiSbYlpxnQ==</a> |               |                     |  |